



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA –BOLÍVAR

Señor Juez, doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por JESUS DAVID LOPEZ TINOCO contra ARTURO SAMUEL DIAZ BENITEZ, le informo que la audiencia señalada para el día 22 de enero del cursante año, no se pudo llevar a cabo, por cuanto el juzgado se encontraba en realizando la audiencia dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos radicado bajo el No. 13052-4089-001-2023-00066-00, iniciado por KARELA YINETH PARDO LLERENA contra RAMON EDUARDO SOLANO BECERRA la cual se extendió hasta la 12:38 p.m. Adjunto encontrara solicitudes presentadas por el abogado del demandante en las cuales requiere se señale fecha para llevar a cabo la audiencia que fracasó. Provea. -

Arjona, marzo 5 de 2024

Secretario,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), marzo cinco (5) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, señálese como nueva fecha para la realización de la audiencia establecida en los Art. 372 y 373 del C.G. del P. el día 18 de marzo de 2024 a las 11.00 a.m. la cual se realizara a través de la aplicación LifeSize o Microsoft Teams.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 026, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO NOTIFICADAS PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 05 DE MARZO DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 06 DE MARZO DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO  
Secretario